

Criterios de calificación: CLEN 3º

Criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.

El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación permitirá obtener de forma simultánea la calificación de la materia y de cada competencia clave.

Competencia específica	Criterios con los que se corresponde	Valoración de los criterios
C.E.1. <i>Comprender e interpretar textos orales, escritos y multimodales sencillos.</i>	1.1, 1.2	1,5
C.E.2. <i>Producir, de manera progresivamente autónoma, textos orales, escritos y multimodales sencillos.</i>	2.1,2,2	1,5
C.E.3. <i>Utilizar, de manera progresivamente autónoma, diferentes fuentes.</i>	3.1,3.2,3.3,3.4	3
C.E. 4. <i>Leer, interpretar y valorar textos literarios.</i>	4.1	0,7
C.E.5. <i>Comprender la estructura de la lengua y sus usos, y reflexionar.</i>	5.1, 5.2	1,5
C.E. 6. <i>Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia.</i>	6.1,6.2	1,5

Cada criterio se valora con 0,7.

Para aprobar la materia el alumno deberá obtener, como mínimo, una nota de 5, después de calificar los apartados siguientes:

A. Trabajo diario (cuaderno, actividades orales y escritas...)	40%
B. Examen (re realizará uno por trimestre)	50%
D. Interés y esfuerzo.	10%

A. Pruebas objetivas orales y escritas

Se realizarán varias pruebas orales y escritas durante cada trimestre, cuya media aritmética constituirá un porcentaje de la nota de la evaluación.

B. Producciones escritas y orales de los alumnos

Entre las producciones orales y escritas se podrán incluir las siguientes:

- Textos escritos u orales en relación con la finalidad que persiguen (narraciones, descripciones, explicaciones...).
- Textos escritos u orales pertenecientes al ámbito escolar/ académico (resúmenes, esquemas, mapas conceptuales...), social (reglamentos, noticias, eslóganes, carteles publicitarios...), personal (diarios personales, recetas, avisos, instancias...).
- Textos personales con intención literaria (microrrelatos, haikus, caligramas, juegos de palabras...).
- Dramatización, recitación... de textos literarios.

C. Cuaderno – carpeta del alumno

Se valorará que esté completa, que recoja los apuntes, esquemas, fotocopias, redacciones, que estén todas las actividades hechas y corregidas. Este apartado constituirá otra nota de la evaluación.

Los alumnos que suspendan este apartado en una evaluación podrán recuperarlo en la siguiente corrigiendo aquellos aspectos que hayan sido calificados negativamente (presentación, ausencia de actividades, pérdida de fotocopias...).

D. Trabajo y actitud diaria del alumno

Se obtendrá a partir de la evaluación de los siguientes elementos:

- Realización de las actividades habituales de aprendizaje.
- Realización de las actividades para casa.
- Comportamiento y actitud en el aula con relación a la materia, a los compañeros y al profesor.

Los alumnos que suspendan este apartado en una evaluación podrán recuperarlo entregando las actividades que el profesor estime oportunas.

NOTA FINAL DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la materia será la **media aritmética de las calificaciones con decimales** alcanzadas en cada una de las tres evaluaciones. Puesto que esta calificación ha de ser un número entero sin decimales, el redondeo se realizará a partir de la décima8.

Si la **media** aritmética de las evaluaciones es **inferior a 5 puntos**, los alumnos deberán presentarse a una prueba **global de recuperación en junio** que atenderá a los estándares de aprendizaje evaluables básicos. Para superar la materia se deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN

- **Ortografía.** En la corrección de las pruebas objetivas, trabajos, redacciones..., se seguirán los siguientes criterios:

- **Tildes:** cada error de acentuación descontará **0,1 punto**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **1 punto**.

- **Otras faltas** (confusión de grafías, mayúsculas-minúsculas...): cada error descontará **0,2 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **1 punto**.

- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía o de acentuación, pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía o acentuación en palabras distintas, aunque sean del mismo tipo.

- **Expresión escrita.** En las pruebas y producciones escritas una incorrecta redacción (errores de coherencia, cohesión o adecuación, errores de puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado...) **podrá ser penalizada hasta con 1 punto**. Se valorarán especialmente aspectos como la corrección ortográfica, la riqueza y variedad del léxico empleado, la propiedad y precisión de los términos empleados, el uso adecuado y variado de los signos de puntuación, la correcta estructuración y organización del texto, la utilización de los conectores apropiados o la coherencia y cohesión general del discurso.

- **Presentación de pruebas escritas, cuadernos y trabajos.** Una **presentación deficiente** (ausencia de márgenes, exceso de tachaduras, letra ilegible, etc.) **podrá ser penalizada hasta con 0,5 puntos**.

- Si el profesor lo estima conveniente, se podrá proponer **la lectura voluntaria de algún libro para subir la nota siempre que se hayan superado las lecturas fijadas como obligatorias**. Como **máximo** se podrá subir la calificación **0,5 puntos**. La evaluación de dicha lectura se podrá realizar mediante diferentes instrumentos: una prueba objetiva oral o escrita, un trabajo o una ficha de lectura. El profesor deberá aprobar la conveniencia de los títulos que se propongan.

- En relación con la entrega de **trabajos** y cuadernos, se valorará la **puntualidad** en la entrega de estos, así como la **elaboración personal de la información** por parte del alumno. En el caso de que se constate que un alumno no ha elaborado

personalmente la información, sino que simplemente la ha copiado, la calificación será de **0 puntos**.

- Si en un examen un alumno es sorprendido copiando o con intención de hacerlo, se le retirará el examen y la prueba será calificada con **0 puntos**.

Faltas de asistencia y retrasos en exámenes

- Si un alumno falta a un examen no se le repetirá dicho examen, ya que la materia objeto de examen se puede incluir en alguno posterior o en la siguiente evaluación. Solo se repetirá un examen si el profesor de la materia lo considera oportuno y la falta se ha justificado debidamente (justificante médico, motivo familiar grave...).

- Se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar ese día siempre y cuando dicho aviso se produzca el día en el que se fija la fecha del examen.

- Si un alumno llega con retraso a un examen final de junio o septiembre, podrá realizar dichas pruebas si ningún otro alumno ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo. Si cuando llega algún compañero hubiese abandonado ya el aula, no podrá realizar el examen.